



Subvenciones en materia de fomento del Deporte Consejería de Deportes

ANEXO II-A

ACTIVIDAD DEPORTIVA DEL EVENTO DEPORTIVO (Art. 12 de la Convocatoria)

IMPORTANTE: Para guardar este formulario interactivo en su ordenador o dispositivo, descárgueselo. El archivo se guardará en la ubicación para descarga predeterminada. A continuación, abra el formulario PDF en Acrobat o Acrobat Reader, rellene, firme y guarde. Si a la hora de marcar una opción se equivoca y quiere desmarcarla tiene que clicar en el botón desmarcar que hay en cada cuadro.

Antes de adjuntar el presente documento en la Sede Electrónica del Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura, todos aquellos sujetos obligados a relacionarse a través de medios electrónicos con las Administraciones Públicas (Artículo 14, Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las AA.PP.).

Nombre de la Entidad organizadora		N.I.F.
Modalidad deportiva	Nombre y Edición del Evento Deportivo	

Las actividades subvencionadas deberán realizarse en el plazo del **17 DE OCTUBRE DE 2023-17 DE OCTUBRE DE 2024.**

NOTA: La Entidad deberá presentar el presente Anexo por cada uno de los eventos deportivos que organice. Las actividades subvencionadas deberán realizarse en el plazo del **17 DE OCTUBRE DE 2023-17 DE OCTUBRE DE 2024.**

Memoria deportiva

a) Proyecto económico. Hasta 20 puntos de un total de 100 posibles *.			
Memoria-Proyecto Económico			
Marcar un solo cuadro con una X sobre la puntuación numérica			
<small>(en caso de cumplir varios requisitos marque la puntuación más alta)</small>			
* Entre 5.000,00 € y 10.000,00 € de proyecto económico	Puntos	5	
* Entre 10.000,01 € y 15.000,00 € de proyecto económico.	Puntos	10	
* Entre 15.000,01€ y 20.000,00 € de proyecto económico.	Puntos	15	
* Más de 20.000,01 € de proyecto económico.	Puntos	20	

*EN FASE DE JUSTIFICACIÓN: Este apartado deberá justificarse mediante el oportuno certificado federativo que especifique el montante económico que la Entidad Deportiva ha destinado a gastos, cuotas de inscripción, etc., comprobante de pago. Podrá incorporar otra documentación probatoria que permitan la comprobación económica.

b) Participación e inscripciones, y nivel deportivo de participantes. Hasta 10 puntos de un total de 100 posibles*.			
Participación de Eventos			
Marcar un solo cuadro con una X sobre la puntuación numérica			
<small>(en caso de cumplir varios requisitos marque la puntuación más alta)</small>			
* Por acreditar de 01 hasta 50 participantes en un evento deportivo no federado.	Puntos	2,5	
* Por acreditar más de 51 participantes en un evento deportivo no federado.	Puntos	5	
* Por acreditar de 01 hasta 50 participantes en un evento deportivo federado.	Puntos	7,5	
* Por acreditar más de 51 participantes en un evento deportivo federado.	Puntos	10	

*EN FASE DE JUSTIFICACIÓN: Este apartado la asistencia deberá justificarse mediante el oportuno certificado de la entidad organizadora, se podrán adjuntar documentos probatorios y acreditativos oportunos de la asistencia efectiva; inscripciones, cartelería, etc. Contendrá comprobante de invitación institucional cursada, número de participantes y listado de participación con identificación de los mismos, fecha de celebración, recinto oficial de celebración o en su caso permisos oportunos-autorizaciones de celebración, pruebas fotográficas de la acción e inclusión de imagen institucional (a.d.i.), entre otras.



c) Proyecto de igualdad, prevención de la discriminación en cualquiera de sus formas, de práctica deportiva entre núcleos desfavorecidos, sensibilización medioambiental y huella 0. Hasta 15 puntos de un total de 100 posibles*.

Actividad Deportiva Responsable

Marcar un solo cuadro con una X sobre la puntuación numérica

(en caso de cumplir varios requisitos marque la puntuación más alta)

* Por acreditar concretas medidas de acción en igualdad efectiva entre hombres y mujeres.	Puntos	10
* Por acreditar las medidas huella 0 del evento, sensibilización medioambiental y economía circular.	Puntos	15

***EN FASE DE JUSTIFICACIÓN:** Este apartado deberá justificarse mediante el oportuno estudio de impacto de género e impacto medioambiental del evento, cuyo contenido mínimo deberá ser: objetivos del proyecto, programa de acción, medidas concretas de actuación, valoración final de los objetivos conseguidos.

d) Programa de reconocimientos, premios e incentivos económicos. Hasta 15 puntos de un total de 100 posibles*.

Premios e Incentivos

Marcar un solo cuadro con una X sobre la puntuación numérica

(en caso de cumplir varios requisitos marque la puntuación más alta)

* Por otorgar incentivos en forma de clasificatorios valederos para competiciones de rango superior (acceso a campeonatos, promoción deportiva, etc...).	Puntos	7,5
* Por acreditar que la recaudación del evento se destina a proyectos sociales (50% o superior).	Puntos	10
* Por otorgar incentivos económicos inferiores al 10% del presupuesto del evento.	Puntos	12,5
* Por otorgar incentivos económicos superiores al 10% del presupuesto del evento.	Puntos	15

***EN FASE DE JUSTIFICACIÓN:** Este apartado deberá justificarse mediante el oportuno certificado del Secretario/a de la entidad organizadora. Acreditación de las entregas a cuenta realizadas, ya sean mediante compensaciones con material deportivo o mediante transferencias bancarias del valor del premio.

e) Tipo de entidad organizadora, sin ánimo de lucro, con sede en la isla de Fuerteventura. Hasta 20 puntos de un total de 100 posibles*.

Entidades Organizadoras

Marcar un solo cuadro con una X sobre la puntuación numérica

(en caso de cumplir varios requisitos marque la puntuación más alta)

* Entidades Locales (Ayto. o/y Mancomunidades de Fuerteventura).	Puntos	5
* Las federaciones deportivas insulares o federaciones deportivas canarias con delegaciones en Fuerteventura.	Puntos	10
* Entidades/asociaciones/fundaciones no deportivas, que entre sus fines se encuentre el deporte y la actividad física y tengan su domicilio social en la Isla de Fuerteventura.	Puntos	15
* Entidades Deportiva con domicilio social en la Isla de Fuerteventura.	Puntos	20

***EN FASE DE JUSTIFICACIÓN:** Este apartado deberá justificarse mediante el oportuno certificado registral de la Entidad. En el caso de las Entidades Locales, están exentas.



f) Tipo de ámbito donde se celebra el evento deportivo. **Hasta 20 puntos de un total de 100 posibles*.**

Ámbito de Celebración Fuerteventura

Marcar un solo cuadro con una X sobre la puntuación numérica

(en caso de cumplir varios requisitos marque la puntuación más alta)

* Por celebrar el evento deportivo en instalaciones estandarizadas de uso deportivo al aire libre o cubierta.	Puntos	5
* Por celebrar el evento deportivo en espacios no estandarizados públicos, privados y naturales al aire libre susceptibles de alojar el evento deportivo y cuyo ámbito geográfico de celebración abarca una localidad del municipio.	Puntos	10
* Por celebrar el evento deportivo en espacios no estandarizados públicos, privados y naturales al aire libre susceptibles de alojar el evento deportivo y cuyo ámbito geográfico de celebración abarca más de una localidad del municipio.	Puntos	15
* Por celebrar el evento deportivo en espacios no estandarizados públicos, privados y naturales susceptibles de alojar el evento deportivo y cuyo ámbito geográfico de celebración abarca dos o más municipios de Fuerteventura.	Puntos	20

*EN FASE DE JUSTIFICACIÓN: Este apartado deberá justificarse mediante el oportuno certificado de Entidad. Contendrá comprobante de recinto oficial de celebración o en su caso permisos oportunos-autorizaciones de celebración, pruebas fotográficas de la acción e inclusión de imagen institucional (a.d.i.), entre otras.

TOTAL PUNTOS (hasta 100 máx.)

Declaración responsable

Que la persona que firma, como representante legal de la entidad, bajo su responsabilidad, reúne todos los requisitos y obligaciones de la convocatoria como beneficiario/a (art. 6 de la convocatoria) y que los datos reseñados en la presente solicitud y en la documentación que se adjunta son ciertos, exactos y conformes con lo establecido en la legislación y que se encuentra en posesión de la documentación que así lo acredita y queda a disposición del Cabildo para su presentación, comprobación, control e inspección posterior que se estimen oportunos, así como que los fines, sistema de admisión, acceso o participación, funcionamiento y trayectoria o actuación del solicitante, son acordes con el objeto de la Convocatoria. El/la solicitante/beneficiario/a no se encuentra incurso/a en ninguna de las circunstancias de prohibición para obtener subvenciones establecidas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (en adelante LGS), que la memoria económica presentada recoge todos los gastos y todos los ingresos relacionados con el proyecto subvencionado y que la suma de todas las subvenciones, ayudas, ingresos y recursos obtenidos para la misma finalidad no supera el coste total de la actividad subvencionada (Art. 19 y 30 de la LGS).

Firma
Presidente/a o Alcalde/sa (mediante certificado digital como representante legal de la Entidad).

De acuerdo con el Reglamento UE 2016/679 de 27 de abril de 2016 y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de Derechos Digitales se le informa que el Cabildo Insular de Fuerteventura es el responsable del tratamiento de los datos. La finalidad del tratamiento es la de gestionar su solicitud y el expediente administrativo de subvenciones. La licitud del tratamiento está basada en el cumplimiento de una misión realizada en interés público, ejercicio de poderes públicos y en el cumplimiento de las obligaciones legales. Los interesados podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad, a través del registro de entrada del Cabildo Insular de Fuerteventura con dirección Primero de Mayo, 39, 35600, Puerto del Rosario, a través de la sede electrónica <https://sede.cabildofuer.es> o en los registros regulados en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, debiendo aportar copia del documento que acredite su identidad. Asimismo, si considera que el ejercicio de sus derechos no ha sido debidamente atendido puede presentar una reclamación ante la Autoridad de Control en la sede electrónica <https://sedeagpd.gob.es>. Asimismo, puede contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección de correo electrónico: dpd@cabildofuer.es. Más información en la convocatoria.